



UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

En virtud de las competencias que tengo atribuidas como órgano de contratación de la Universidad Politécnica de Valencia y en relación con el expediente de contratación MY18/VACD/SE/84 cuyo objeto es **Prestación del servicio de actividades deportivas por precios unitarios ofertado por el Servei d'esports de la Universitat Politècnica de València para el Campus de Vera (Valencia)**

RESUELVO: Aceptar la renuncia a la licitación de los lotes 1 y 3 de la empresa **ELIFIT CONSULTORÍA FORMACIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES S.L**

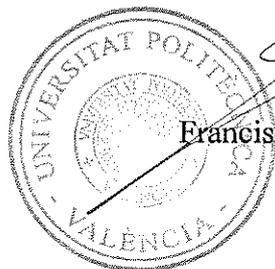
Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso *Contencioso-Administrativo* anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y sig. de la Ley de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE, 2 de octubre de 2015)

Lo que les notifico para su conocimiento y efectos.

Valencia, a 22 de noviembre de 2018

EL RECTOR



Francisco José Mora Más